

RESOLUCIÓN DE 29 DE ABRIL DE 2025, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL PROFESORADO Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE ADAPTACIONES DE TIEMPO Y MEDIOS DEL PERSONAL PARTICIPANTE QUE TIENE RECONOCIDO UN GRADO DE DISCAPACIDAD IGUAL O SUPERIOR AL 33% EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO CONVOCADO POR ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, DE 21 DE FEBRERO DE 2025.

Por Orden de 21 de febrero de 2025, se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y de Maestros, en el contexto normativo del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

En la base tercera de la citada orden de convocatoria se establece que el personal que tenga reconocido un grado de discapacidad igual o superior al 33% o una incapacidad permanente en grado total para una profesión distinta a la docente declarada por resolución del Instituto Nacional de la Seguridad Social y precise adaptaciones, deberá consignarlo expresamente en el apartado correspondiente de la solicitud de participación en el referido procedimiento selectivo adjuntando un escrito con la descripción de las adaptaciones que se solicitan y el dictamen técnico facultativo, emitido por el órgano de calificación del grado de discapacidad, en el que se acrediten de forma fehaciente las causas permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido.

Según establece el apartado noveno de la base quinta de la citada orden de convocatoria, una vez estudiadas las alegaciones efectuadas por el personal interesado a la resolución provisional de 28 de marzo de 2025, concediendo o denegando las adaptaciones solicitadas, la persona titular de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos dictará resolución definitiva que se publicará en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.

En su virtud, esta Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, en virtud de las competencias que le confiere el Decreto 164/2024, de 26 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional

HA RESUELTO

1. Conceder de forma definitiva las adaptaciones del personal que figura en el anexo I.
2. Denegar de forma definitiva las solicitudes de adaptación del personal que figura en el anexo II.
3. Acordar la publicación de los citados anexos en el portal web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.



A

Contra esta resolución no procede recurso alguno, pudiendo el personal interesado interponer el correspondiente recurso contra la orden por la que se publiquen las listas de personal seleccionado, de conformidad con lo dispuesto en la base décima.

Sevilla, a 29 de abril de 2025,
EL DIRECTOR GENERAL DEL PROFESORADO
Y GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS,
Carlos Muñoz Morales.

